



MUNICIPALIDAD DE LAJA  
DEPTO. DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO N° 5.301.7

**MAT:** AUTORIZA PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS DEL "SERVICIO DE OBRAS MENORES Y EMERGENCIAS COMUNITARIAS",

Laja, 25 de Agosto del 2014.-

**VISTOS**

- 1.- Informe N°88 del Director de Obras Municipales de fecha 25.08.2014, con resolución Sr. Alcalde ;
- 2.- La necesidad del Depto. de Obras de pagar horas extraordinarias realizadas en el Servicio;
- 3.- Reglamento de Adquisiciones N°01 de fecha 10.11.2005 y Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4.- "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

**DECRETO :**

**1.-AUTORIZÁSE**, el pago de horas extraordinarias a la Empresa Preservi S.A., RUT 96.664.690-K, por concepto de labores realizadas por trabajadores que pertenecen al "Servicio de Obras Menores y Emergencias Comunitarias", de acuerdo a Informe N°88 de fecha 25.08.2014, emanado del Director de Obras Municipales.

**2.-ORDÉNASE** el pago a la empresa contratista por la suma de \$333.656.- con IVA incluido, correspondiente a las horas extraordinarias realizadas en el mes de Agosto del 2014, con imputación a la cuenta correspondiente.

**3.-REMÍTASE** copia al contratista de la nómina de los trabajadores con sus correspondientes horas trabajadas y los montos a percibir por este concepto.

**4.-EMÍTASE** la orden de Compra correspondiente a las horas extraordinarias.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



KARINA SEPÚLVEDA MORA  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ PINTO ALBORNOZ  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: /

- SMM
- Depto. Control
- D.O.M (3)
- D.A.F.